

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

31341 *Notaría de doña Gracia Lourdes Gregori Romero*

Doña Gracia Lourdes Gregori Romero, Notaria del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Puzol, distrito de Sagunto, como sustituta de mi compañero con residencia en El Puig de Santa María, don Juan Robles Santos, por licencia reglamentaria del mismo.

Hago saber: Que como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguida en la notaría de El Puig, y transcurridos más de treinta días desde que tuvieron lugar los requerimientos de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial comunicando lo siguiente:

Finca objeto de subasta. Urbana. Cien. Vivienda tipo G, en planta baja, determinada su puerta con el número siete del edificio sito en El Puig de Santa María, con fachada a la avenida del Instituto, número 24 de policía, y Ronda Norte, número 4 de policía, esquina a la calle Real Orden de los Caballeros de El Puig. Con distribución propia para habitar, con acceso por zaguán que recae a la avenida del Instituto, número 24 de policía. Ocupa una superficie útil de 103,02 metros cuadrados, y una construida incluida su participación en los elementos comunes de 126,53 metros cuadrados. Linda mirándola desde la avenida del Instituto: frente, dicha avenida; derecha entrando, rellano de acceso y vivienda tipo F en esta planta; izquierda, vivienda tipo H en esta planta; y fondo, rellano de acceso y la finca registral n.º 16.436 destinada a zona verde privada. A esta vivienda le corresponde, como vinculación "ob rem" inseparable e inescindible, una cincuenta y cuatro avas partes indivisa de un 42,01% de la zona común formada por la parcela destinada a zona verde privada, registral 16.436 del Registro de la Propiedad de Puzol.

Cuota de participación: 1,57%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puzol, al tomo 2.299, libro 267 de El Puig de Santa María, folio 129, finca 17.853.

Referencia catastral: 1361311YJ3816S0100GW,

Forma parte del edificio sito en El Puig de Santa María, con fachada a la avenida del Instituto, número 24 de policía, y Ronda Norte, número 4 de policía, esquina a la calle Real Orden de los Caballeros de El Puig.

Vivienda habitual: La finca tiene carácter de vivienda habitual.

Consta libre de arrendamiento en el acta y en la certificación registral.

La subasta se regirá por el art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual en todo caso es aplicable con carácter supletorio, especialmente se advierte de lo que establecen los artículos 693 y los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a los límites de la adjudicación por subasta.

Lugar y fecha de la celebración: La única subasta será electrónica en el portal

de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de estar en vigor, y en su defecto, en el local de la Notaría de El Puig (Valencia), calle Orden de la Merced, número 13.

Fecha de celebración: La única subasta tendrá lugar a las diez horas del día 26 de noviembre de 2015.

Tipo de subasta: El tipo de subasta que servirá de base para la subasta se fija en doscientos treinta y siete mil quinientos treinta euros (237.530,00 euros), igual al valor de tasación.

Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles: que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca; del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

El Puig de Santa María, 14 de octubre de 2015.- La Notario, Gracia Lourdes Gregori Romero.

ID: A150045175-1